

Celebrado el 23 de Noviembre de 1955

Se abre la sesión a los 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke, asisten los Directores señores Armutégui, Durán, Terras
 doz, Tischer, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Larraín, Letelier, Müller, Olguín, Rigo-Rizhi, Urrutia y Vial,
 el Gerente General señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Amagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt, el Fiscal señor Mackenna y el
 Prosecretario señor Ibáñez.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1539, de fecha 16 del actual
 y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectua-
 das desde el 15 hasta el 21 de Noviembre de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	167.758.489.-
Letras descontadas a la Cia. Aero del Pacífico S.A.	125.000.000.-
Redescontos a Bancos Accionistas	1.592.032.454.-
Préstamos con garantía de warrants, leyes 3896-5069	10.000.000.-



Operaciones con el Público,

Resueltas por el Comité -

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 189, de esta fecha.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 21 de Noviembre de 1955, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	\$	615.184.000.-
" Comercial de Curicó		17.719.000.-
" de Crédito e Inversiones		108.825.000.-
" de Curicó		71.945.000.-
" de Chile		1.892.810.000.-
" Español-Chile		1.055.059.000.-
" Huanquino		320.000.-
" Italiano		138.380.000.-
" de Talca		148.653.000.-
" de Concepción		136.685.000.-
" de Osorno y La Unión		368.874.000.-
" Sur de Chile		76.312.000.-
" Traslita de Chile		161.763.000.-
	\$	<u>4.772.579.000.-</u>
Banco del Estado, redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	\$	4.206.986.000.-
\$Tinos. Agric. Art. 85, D.T.L. 126		820.000.000.-
\$Tinos. Art. 86, D.T.L. 126		2.000.000.000.-
	\$	<u>7.026.986.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 22 de Noviembre de 1955.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido la Circular N° 488, de la Superintendencia de Bancos, de fecha 18 de Noviembre en curso, sobre "Modelo I de Balance (reformado, 1955)".

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° accs.	Vendedores	Aceptante	Clase
1	Trolina Santelices Jofré	Harald Engel Seckel	"D"
5	Forge Luzmán Palacios	Ernesto Luzmán Larraín	"D"

Convenios de Compensación.-

Estado de las cuentas.- El Gerente General manifiesta que ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los diversos Convenios de Compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de Octubre de 1955, respecto a los cuales dará una breve explicación:

Compensación con Alemania.- El Gerente General señala que la comparación entre las exportaciones e importaciones, arroja un saldo en contra de Chile de U.S.\$ 366.365,86, en circunstancias que el "swing" establecido en el convenio es de U.S.\$ 2.500.000.-.

Los créditos abiertos por Chile alcanzan a U.S.\$ 5.480.603,14; los dólares del convenio

en poder de Bancos Autorizados a U\$F 2.535.952,94; los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a U\$F 2.668.066,76; y las cuentas del Cobre y otras a U\$F 57.079,22, lo que da un total de U\$F 11.108.067,92.

Los dólares del Convenio sobrevendidos por canje efectuado por dólares Americanos ascendían a U\$F 11.014.541,38 y los créditos abiertos por el Banco por los cuales recibió dólares Americanos que aún no se liquidan a U\$F 93.526,54, lo que da un total de U\$F 11.108.067,92.

Los créditos abiertos por Alemania alcanzaban a U\$F 68.098,40.

El Gerente General informa que el Supremo Gobierno ha designado una Comisión para que estudie el nuevo Convenio de Compensación con Alemania, y al respecto, expresa que se hará llegar a dicha Comisión el memorandum preparado por el Director, señor Tiedler, que contiene observaciones recogidas durante su reciente viaje a ese país y del cual hizo una exposición en la última sesión de Directorio.

Compensación con Brasil. - El Gerente General manifiesta que comparando el movimiento de las cuentas del Convenio de Compensación con Brasil, este arroja un saldo a favor de Chile de U\$F 3.426.215,21, en circunstancias que el "swing" contemplado es de U\$F 3.225.000.-.

Los créditos abiertos por Chile alcanzaban a U\$F 1.710.747,77, los dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados a U\$F 2.202.420,56, y los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a U\$F 41.839,13, lo que daba un total de U\$F 3.955.007,47.

Los anticipos de cambios de la cuenta corriente de la Cia. de Acero del Pacífico, autorizados hasta por U\$F 700.000.-, alcanzaban a U\$F 178.676,96; y a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, autorizados por U\$F 3.000.000.-, a U\$F 209.516,02. Los dólares del Convenio sobrevendidos por canje efectuado por dólares Americanos a U\$F 140.599,26.

Los créditos abiertos por Brasil ascendían a U\$F 4.116.517,22.

Compensación con Ecuador. - El Convenio con Ecuador, arroja un saldo a favor de Chile de U\$F 205.871,84, en circunstancias que el "swing" es de U\$F 250.000.-.

Los créditos abiertos por Chile alcanzaban a U\$F 75.215,47; los dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados a U\$F 78.054,84; los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a U\$F 2.615,44 y los dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas a U\$F 87.790,41, lo que da un total de U\$F 245.676,16.

Los dólares del Convenio sobrevendidos por canje efectuado por dólares Americanos ascendían a U\$F 39.804,32.

Los créditos abiertos por Ecuador alcanzaban a U\$F 263.577,33.

Compensación con España. - El movimiento de las computaciones e imputaciones con España arroja un saldo a favor de Chile de U\$F 1.212.966,44, en circunstancias que el "swing" contemplado en el Convenio es de U\$F 2.000.000.-.

Los créditos abiertos por Chile alcanzaban a U\$F 364.680,36; los dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados a U\$F 1.657.461,37; y los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a U\$F 38.576,09, lo que da un total de U\$F 2.060.717,82.

Los dólares del Convenio sobrevendidos por canje efectuado por dólares Americanos a U\$F 877,85; los créditos abiertos por el Banco por los cuales recibió dólares Americanos que aún no se liquidan a U\$F 534,40; y los anticipos de cambios en la cuenta corriente de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, autorizados por U\$F 2.000.000.-, a U\$F 846.339,13.

Compensación con Argentina. - El Gerente General manifiesta que las cuentas del Convenio con Argentina arrojan un saldo a favor de Chile de U\$F 5.166.229,91 en circunstancias que el "swing" es de U\$F 15.000.000.-.

Los créditos abiertos por Chile alcanzaban a U.S.\$ 11.378.823,77; los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a U.S.\$ 7.646.795,84; las Cuentas del Cobre y otras a U.S.\$ 754.782,52; los dólares del Convenio en cuenta de la Compensación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, anticipo autorizado por U.S.\$ 1.500.000,- a U.S.\$ 92.165,23; y la Cuenta Operaciones Pendientes a U.S.\$ 34.393,16, lo que da un Total de U.S.\$ 19.906.900,54.

Los dólares del Convenio sobrevalorados por el Banco a \$ 110.- por dólar, ascendían a U.S.\$ 3.932.704,18; los Deudores por Créditos Documentarios, contra depósitos en moneda corriente, a U.S.\$ 10.282.958,83; los anticipos a Bancos Autorizados a U.S.\$ 171.128,80; los anticipos de cambios a la cuenta corriente de la Cia. de Acero del Pacífico, autorizado hasta por U.S.\$ 1.000.000.-, a U.S.\$ 453.958,92.

Los créditos abiertos por Argentina ascendían a U.S.\$ 19.540.990,10.

El Gerente General hace notar que, en los datos anteriormente expuestos, figura una sobreventa de dólares del Convenio a \$ 110.- por dólar, por la suma de U.S.\$ 3.833.000.-; al 31 de Octubre último. En el día de hoy, continúa el Gerente General, ese saldo se encuentra reducido a U.S.\$ 1.800.000.- aproximadamente, y este Banco tiene en su poder el mismo monto en dólares americanos que ha recibido del Fisco, con lo que prácticamente dicha sobreventa se encuentra ya totalmente cubierta.

El señor Presidente observa que se ha cumplido con lo dispuesto en el párrafo 5° del artículo 42 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, que establece que las diferencias de cambio que puedan resultar de la aplicación de los Convenios de Compensación son de cargo fiscal.

Billetes del Banco.-

Estado. Se ponen a disposición de los señores Directores diversos cuadros con el detalle de los billetes entregados por la Casa de Moneda de Chile, desde 1951 hasta esta fecha, con la distribución del dinero en circulación y en poder del Banco Central, como asimismo de las existencias de papel para billetes en la Casa de Moneda de Chile, en el Banco Central y por llegar de Inglaterra.

El Gerente General expresa que de los antecedentes anteriores se desprende que en el último tiempo ha mejorado el servicio de la Casa de Moneda de Chile, desde el momento que ha entregado al Banco mayor número de piezas.

El señor Presidente se refiere a una información aparecida en el diario "La Nación", en la que se proporcionan diversos datos sobre la acuñación de monedas e impresión de billetes, totalmente diferentes de los que obran en poder del Banco Central, los cuales podrían inducir a error a la opinión pública. Agrega que ha dado instrucciones al Delegado del Banco ante la Casa de Moneda de Chile para que esa repartición estudie la posibilidad de publicar una aclaración.

Banco del Estado de Chile.-

Presentación. El secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile, de fecha 17 del actual en la que, después de hacer una larga exposición sobre los diversos negocios de esa institución durante el último año y a fin de solucionar los problemas que se le presentan por escasez de caja y exceso de demandas de crédito, solicitan del Banco Central lo siguiente:

- 1) Que se eleve su línea de crédito de \$ 5.000.000.000.- a \$ 8.000.000.000.-;
- 2) Que se le conceda una cuota adicional de créditos por \$ 1.500.000.000.-, por un plazo de 90 días;
- 3) Que el Banco Central amplie sus operaciones con el público por medio de préstamos warrants y descuentos, a fin de aliviar la demanda de éstos que ellos experimentan; y
- 4) Que el Banco Central acoja los préstamos que solicitan los organismos del Sector Público y empresas estatales, operaciones que ellos no están en condiciones de atender.

El señor Presidente expresa que corresponde al Directorio pronunciarse en esta oportunidad solamente sobre la petición de ampliación de la línea de crédito del Banco del Estado, porque las otras materias que se plantearon constituyen parte de la política general adoptada por el Banco Central en

materia crediticia, la que podría ser modificada únicamente cuando el Directorio lo estime conveniente.

Agrega a continuación el señor Maschke, que considera incompatible la fijación de líneas de crédito permanente con las funciones de regulación monetaria que debe ejercer el Banco Central. Informa a los señores Directores que concurrió a una reunión que celebró el Ministro de Hacienda y de Economía con el Superintendente de Bancos y con representantes de los Bancos comerciales, en la cual se debatió el problema que se ha presentado a las diversas instituciones de crédito debido a la presión que existe para obtener mayores préstamos. Esta presión se está ejerciendo especialmente por los clientes de provincias y ya se está estudiando la posibilidad de crear nuevos bancos regionales. En dicha reunión se le informó, además, que se tramitaba la fundación de siete nuevos bancos, lo que considera inconveniente desde el momento que los actuales tienen capacidad para atender las necesidades de crédito del país.

El señor Superintendente de Bancos, continúa el señor Presidente, expresó que el Servicio a su cargo deseaba que se acordara a los bancos un margen de crecimiento de sus colocaciones en relación con sus aumentos de capital y que a los nuevos bancos se le autorizara una cuota de expansión que podría ser similar a la fijada al Banco Panamericano. El señor Maschke no comparte esta última idea porque, como lo comprobó en una sesión anterior, los créditos del Banco Panamericano han aumentado en forma excesiva en relación con su capital y reserva si se le compara con otras instituciones bancarias. Habría que considerar, en todo caso, el término medio de todas ellas.

Además, agrega el señor Presidente, el señor Superintendente de Bancos expresó que había el propósito de suprimir en Enero próximo el actual control crediticio, de tal manera que el alza de las colocaciones se gradúe sólo a través del redescuento en el Banco Central. Agrega que destacó en esa ocasión que esta medida sería de suma gravedad porque hay algunos bancos que, por diversas razones, tienen altos depósitos y no necesitan recurrir al redescuento y, en consecuencia, podrían expandir sus colocaciones escandalosamente. El señor Ministro de Hacienda, manifiesta, compartió su opinión. Por estos motivos, prosigue el señor Maschke, será necesario que el Directorio del Banco Central inicie desde luego el estudio de la nueva Circular que entrará en vigencia en Enero próximo, para lo cual sería conveniente invitar al señor Superintendente de Bancos a las reuniones que se realicen con tal objeto.

Por último, el señor Presidente informa a los señores Directores que el señor Ministro de Hacienda tiene interés en que el Banco Central otorgue la cuota extraordinaria de crédito de \$ 1.500.000.000.- que solicitó el Banco del Estado, para evitar que una restricción de sus operaciones ocasiona perjuicios a la producción.

El señor Miller reitera lo manifestado en otras ocasiones y expresa que es necesario que el Banco Central proporcione al Banco del Estado y a los bancos comerciales los recursos para otorgar créditos suficientes para completar la cuota de expansión anual del 42% de sus colocaciones. Estima el señor Director, que sería conveniente poner en conocimiento de las empresas bancarias el acuerdo que se adoptó en una sesión anterior, en el sentido de facultar a la Mesa para que otorgue redescuentos, en exceso sobre el límite anteriormente fijado, para aquellos bancos que tienen dinero para colocar en préstamos sin sobrepasar el margen establecido. Agrega, que no existiría en estas condiciones peligro de que algún banco recurriera más allá de sus posibilidades de redescuento, ya que, automáticamente, al alcanzar el tope señalado de 42% no necesitaría de nuevos recursos.

El señor Presidente hace presente que, a fines de cada año, se produce siempre una disminución de los depósitos en los bancos, razón por la cual deben también utilizar el redescuento a fin de cubrir sus déficit de encaje.

El señor Fernández solicita que, si se aprueba la solicitud del Banco del Estado,

se le haga presente que, si debido a futuras emisiones, se le presenten a esa institución excesos de caja, se procederá a dejar sin efecto la línea de crédito extraordinaria.

El señor Mackenna, representante del Banco Central en el Consejo del Banco del Estado, informa que, según las cifras que tiene en su poder, al 15 de Noviembre de 1955 esta institución había elevado sus colocaciones al máximo que le permite la circular conjunta sobre control crediticio y, por lo tanto, cree que sería prudente, si se aprueba la solicitud del Banco del Estado, permitirle que haga uso de estos nuevos recursos sólo a partir del 1º de Diciembre próximo, fecha en la que podrá iniciar el otorgamiento de créditos con cargo a la cuota del mes de Diciembre.

El señor Vial concuerda con lo expresado por el señor Mackenna.

En mérito de las razones expuestas se resuelve conceder al Banco del Estado, a contar del 1º de Diciembre próximo, una cuota adicional de crédito de \$ 1.500.000.000.-, para que disponga de los recursos necesarios para atender las solicitudes de préstamos, dentro del margen de expansión de sus colocaciones correspondiente al mes de Diciembre, de acuerdo con las normas impartidas en la circular conjunta de 10 de Octubre ppdo.

Se deja constancia que, si por cualquier motivo se produce una liquidez de caja en el Banco del Estado, esta línea de crédito adicional quedará sin efecto.

En consecuencia, el Banco del Estado dispone de la siguiente línea de crédito en el Banco Central:

\$ 5.000.000.000.- según resolución adoptada en sesión N° 1.497, de fecha 16 de Mayo de 1955, distribuida como sigue:

\$ 3.000.000.000.- para redescuentos, art. 84,

\$ 1.000.000.000.- para préstamos agrícolas, art. 85,

\$ 1.000.000.000.- para préstamos garantizados con valores mobiliarios, art. 86.

\$ 2.000.000.000.- renovados en sesión N° 1.536, de fecha 26 de Octubre de 1955, por el plazo de 90 días, como sigue:

\$ 1.500.000.000.- para redescuentos, art. 84.

\$ 500.000.000.- para préstamos garantizados con valores mobiliarios, art. 86.

\$ 1.000.000.000.- acordados en sesión N° 1.537 de fecha 2 de Noviembre de 1955, por el plazo de 30 días, como sigue:

\$ 500.000.000.- para redescuentos, art. 84,

\$ 500.000.000.- para préstamos garantizados con valores mobiliarios, art. 86.

\$ 1.500.000.000.- para redescuentos de letras, art. 84, a contar del 1º de Diciembre próximo, por el plazo de 90 días, acordados en esta sesión.

Corporación de Ventas de Salitre
y Fodo de Chile.-

Ampliación márgenes de crédito. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido una comunicación de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile en la que reitera una petición anterior para que se eleve su actual cuota de crédito en el Banco Central de \$ 800.000.000.- a \$ 1.500.000.000.-, debido a la falta de moneda corriente originada por el hecho de que el Consejo Nacional de Comercio Exterior ha retrasado la liquidación de sus dividas y a la restitución de créditos existente.

En sesión N° 1.538, de fecha 9 del actual, continúa el Gerente General, se le concedió a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo un margen extraordinario de crédito por \$ 300.000.000.-, por el plazo de 30 días. Desea ahora que se amplíe este plazo a 90 días y que se le aumente su margen, por el mismo período, en \$ 400.000.000.-.

En opinión del señor Herrera, el Banco Central podría proporcionar recursos a la Corporación

comprándole, con pacto de retroventa, dólares del Convenio Chileno-Argentino. Agrega que dicho organismo posee actualmente más o menos US\$ 500.000.- del citado convenio, con lo que obtendría la suma de \$ 150.000.000.- En cuanto al saldo que necesita podría obtenerlo, sin intervención del Banco Central, de la venta de otras monedas extranjeras, ya que el Consejo Nacional de Comercio Exterior, según se le ha informado, normalizará en breve el otorgamiento de permisos para importaciones.

El señor Letelier solicita que, en atención a la urgente necesidad de dicha Corporación, el Director se pronuncie sobre el monto total solicitado. Destaca el señor Director que debido a la actual restricción crediticia los bancos comerciales no tendrán capacidad para financiar la apertura de créditos en el exterior, lo que evitará que la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo logre vender sus divisas a corto plazo.

El señor Fischer comparte lo expresado por el señor Letelier y señala lo urgente de las necesidades de la industria salitrera.

El señor Presidente insiste en que el Consejo Nacional de Comercio Exterior resolverá en el día de mañana el problema del otorgamiento de permisos, lo que producirá de inmediato entradas en moneda corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo. Hace notar el señor Marchese, que con la ampliación de la línea de crédito del Banco del Estado y con la petición de la Corporación, el Banco Central deberá aumentar su emisión en \$ 2.000.000.000.-

El señor Larraín estima que se está dando a la industria salitrera un tratamiento privilegiado con respecto a la agricultura, lo que implica la imposición de un sacrificio de gran parte del país en beneficio de pequeños sectores.

El Tiscal señor Mackenna expresa que, para mayor garantía del Banco, podría procederse a la compra de cambios de los Convenios de Compensación, con pacto de retroventa, al cambio de \$ 200.-, lo que obligaría a las compañías a interesarse por la pronta liquidación de sus divisas para obtener en esta forma la diferencia de cotización de las monedas.

En mérito de estos razones se acuerda facultar a la Mesa para que adquiera a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, hasta el equivalente de \$ 400.000.000.-, al cambio de \$ 200.- por dólar, de los Convenios de Compensación, con pacto de retroventa. Se incluye en esta suma la cantidad de US\$ 500.000.- del Convenio Chileno-Argentino. El plazo de esta operación será fijado por la Mesa y el interés será de 4-1/2% anual.

Gastos Generales.-

Autorizaciones.- Archivo Central.- Se aprueba el presupuesto de la firma C. Hinge S.A. C. e I., para la construcción de ocho cuerpos de estantería metálica para el Archivo Central, en el precio de \$ 1.264.000.-. Se deja constancia que se solicitaron, además, propuestas a las firmas Remington Rand y Mademsa, que no se interesaron por presentarlas.

Formularios.- Se aceptan propuestas de diversas Imprentas por un total de \$ 1.597.390.-, para la confección de formularios para la Oficina Central y las Locales.

Moneda Extranjera.- Se autoriza el gasto de más o menos US\$ 100.- para importar desde Estados Unidos cloromicetina inyectable, necesaria para el tratamiento del empleado del Banco, señor Jorge Estión, que se encuentra gravemente enfermo. La moneda corriente será reembolsada al Banco por el Servicio de Medicina Curativa de la Sección Previsión.

Empleados.-

El Presidente y Gerente General dan cuenta que se han contratado los servicios de la señorita Emma Gutiérrez Gómez, como ayudante de cocina, en reemplazo de la señorita Elba Arancibia que fué separada del servicio.

La señorita Gutiérrez ganará un sueldo de \$ 4.500.- mensuales, a contar del 1.º de Diciembre próximo.

